MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 01 JUN. 2015

DECRETO N° 1786 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°124 de fecha 16 de Marzo de 2015 que Aprueba Convenio Programa de Resolutividad.

2.- Memorandum N° 055 de fecha 24.04. 2015, de la Jefe (S) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza Contratar a la funcionaria que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con la trabajadora, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Programa de Resolutividad

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
Carla Fernández Brinck	**Médico**	**03**	**$179.613 Mensual**

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-24-03, Programa de Resolutividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · SECRETARIO MUNICIPAL ·

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · ALCALDE ·

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
Contraloría
- Depto. de Salud.
- Finanzas Convenios
- Funcionario

FMP/ HAR/MCL/amr.